



CONSTANCIA N° 222

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 239, PRESENTADA POR DON: **SANTOS FORTUNATO SOTELO TOLEDO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21881940, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4710 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FELICITA LEVANO VIUDA DE ALBINO** A FAVOR DE: **JOSEFINA BELLEZA DE MAGALLANES**, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1958, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 5068 AL 5070 VUELTA, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1957 - 1958, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **SANTOS FORTUNATO SOTELO TOLEDO** CON DNI. N° 21881940, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 26 DE AGOSTO DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



6 uicos mil novecientoscho.

R. N° 2531316



9

Con como las debidas constancias de haber
supradados en las ultimas elecciones generales,
de esta localidad, de que doy fe. Asi como tam-
bien doy fe de que al proceder a firmarse la
escritura el señor don Tomas Fuentes Bautista
entrego en mi presencia a don Nicolas Gapa
de la Cruz la suma de seis mil novecientos no-
venta y cinco soles en dinero efectivo y en billetes
de actual circulacion que unidos a los tres mil
soles que el Sr. don Nicolas Gapa declara tener
de la Cruz hacen lo sume los nueve
mil novecientos noventa y cinco soles en precio de esta
venta a que se refiere esta escritura. Entre li-
ma recibidos si vale.

Nicolas Gapa de la Cruz
Tomas Fuentes Bautista

Domingo Darcelos B. Vitego
Eduardo Sagasa M. Vitego

Se dio fe
el parte para
el R.P.F.
5/11/50

Numero cuatro mil novecientos diez. Compr. Venta
de suya Felicita Levano vinda de albino a favor de
doña Graciela Bellega de Bayallan. En
billete alto a treinta de Octubre de mil novecien-
tos noventa y cinco, entre mi Victor B. Srva. nota
nra, inscrita en el Registro Militar con libreta
de conscripcion numero quinientos dieciocho mil
seiscientos noventa y cinco "B" y en el Registro Elec



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 10:29:50-0500

total con el número trescientos cincuenta mil no
recientos setenta y ocho; y los testigos que al final se
expresan fueren presentes: De una parte, doña
Felicita Lirano y Casiano viuda de Albino, de
sesenta y siete años de edad, viuda, propietaria; y
de la otra, doña Josefina Belleza y Lirano
de Magallanes, casada, de ocupación en los
quehaceres de su casa, inscrita en el Registro Elec-
toral con el número mil seiscientos ochenta y
siete ochenta y siete y su esposo don Felicit Maga-
llanes y Huarcasquile, mayor de edad, aguel-
tor, casado, inscrito en el Registro Militar con
libreta de conscripción número quinientos dieci-
nove mil setecientos nueve y en el Registro Elec-
toral con el número trescientos cincuenta mil dos-
cientos tres. E todos los comparecientes son penen-
os, mayores de edad, vecinos del lugar, los segun-
dos son supagantes en las últimas elecciones que
tales instruidos en el idioma castellano, hábiles
para contratar a quienes conozco así como a
los testigos que han solicitado y que se expresan
al final de esta escritura de que doy fe; y cum-
plidas las prescripciones de los artículos treinta
y ocho al cuarenta y uno inclusive de la ley del notaria-
do de que también doy fe; solicitaré que levante
a escritura pública la minuta de compra ven-
ta del tenor siguiente: Minuta Señor Notario.
Se invocase extender en su registro de escrituras
públicas, una por la cual concurte que yo, Felicita
Lirano viuda de Albino doy en venta real y legal

Cinco mil sesentientos...

P. N° 2531317



que a consecuencia perpetua a doña Josefina Belleza de 16 agallanes, dos lotes de terreno de cultivo situados en el pago de Acosquia grande, uno, en la tomas de 6 alas con un mil setecientos sesenta y tres cuadrados y sesentientos diecinueve cuadrados de extensión, colindante, por el Norte con Barcos Rivas y tertamentaria de Julia Puchas por el Sur, con propiedades de Vicenta y Ana Barrio; por el Este, con propiedad de Lorenzo Barayo hoy Julia Levano y por el Oeste, con camino de entrada; y el otro, en la tomas de 16 antez, colindante, por el Norte, con Vicenta Barrio de Obensiedad, Sur, la de Ana Barrio de Sotelo, Este, con terrenos de la Cofradía del Niño y Oeste, con propiedad de la misma compradora y mide una extensión de mil novecientos sesenta y tres cuadrados. El primero es parte de mayor extensión que hubo por compra a don Guzmán Friarte el primero de Setiembre de mil novecientos diecinueve por escritura ante el notario Urueta Lencaudes y el otro es parte también de mayor extensión que hubo por compra a don Urbano Arce el veintinueve de Setiembre de mil novecientos diecinueve, ante el notario Victor E. Alva; y realigo en venta en el precio de Dos mil ciento sesenta y tres soles 00, que es su justo valor y le recibidos de la compradora en dinero efectivo a mi entera satisfacción, por lo que le transfiero el dominio y posesión de los terrenos



judicados con sus entradas, derechos de agua,
uso, costumbres y servidumbres, sin reserva ni
limitación alguna; haciendo constar que están
libres de todo gravamen y responsabilidad y
que me obligo a la evicción y saneamiento;
declarando ambas partes que renunciamos a
reclamar por lesión y por cualquiera otra cau-
sa que tienda a desvirtuar la fuerza y validez
del presente contrato y que nos obligamos soli-
dariamente al pago de la contribución predial
y municipal que adunde. Yo, Josefina Belliza
de Abayallan, acepto esta venta y declaro
que hago la compra con pleno de mi exclu-
siva propiedad proveniente de mi parafema-
les, interviniendo me expreso con Feliciano
Abayallan de Uasasquinche para aceptar la
declaración precedente de mi esposa y expre-
sar su conformidad. Formalizada usted con
arreglo a ley. - Chucila Alta, veintetres de Octubre
de mil novecientos veintiocho. - I concurrió de
los contratantes: pago de aceguia grande. Alen-
to Bellido. Abogado. Felicitia Evans viuda
de Albino. Feliciano Abayallan. Josefina Be-
liza de Abayallan. Paga alcabala. Vic-
tor E. Alva. - Go. - Yo ademas contribu-
ciones prediales en esta Oficina. - Chucila alta
treinta de Octubre de mil novecientos veintio-
cho. - Un sello que dice: Caja de Depósitos y
Causas. Departamento de Huancabamba
Peru. - Guillermo Vargas. Jefe de la sección

Sixes mil setenta.

R N° 2531319



9

cobranza. Pago cuatro por cinco de alca
 bola de enajenaciones con certificado de
 pago número cinco quince mil ochocientos
 cuarenta y cinco. Sobre soles oro. Dos mil cinco
 veinticuatro. Soles oro. Ochocientos y sesen-
 ta y cinco centavos. Pago uno por cinco de ley
 mil cinco sesenta y cinco con el mismo certificado
 de pago y la misma suma de dinero. Soles
 oro. Veintinueve y veinticuatro centavos. Pago
 siete por cinco de ley diez mil ochocientos cua-
 tro con el mismo certificado de pago. Sobre
 soles oro. Seiscientos veinte y cinco y cinco
 centavos. Soles oro. Veintinueve y sesenta y
 cinco centavos. Total soles oro. Seis mil trescientos y
 sesenta y cinco centavos. Buena Alta, treinta de
 Octubre de mil novecientos veintiocho. Caja
 de Depósitos y Enajenaciones. Departamento
 de Recaudación. Buena. Enrique Ruiz
 ra P. Pisto bueno. No avis Garriani D. Caja
 no de Cova. Certificado de pago de alca-
 bola de enajenaciones e impuestos a las ge-
 nancias en la transferencia de Inmuebles núm-
 ro cinco quince mil ochocientos cuarenta y
 cinco total recaudado soles oro cinco mil trescientos
 sesenta y cinco y sesenta y cinco centavos. Recibido la can-
 tidad de cinco mil trescientos soles oro y sesenta
 y cinco centavos por concepto de los impuestos
 que gravan el contrato de compra. Junta que se
 lebró en la Fielita de la casa de Albino
 con donña Josefina Belleza de No agalauz autif

Del notario don de sector C. Alva según misun-
 ta de veintidos de Octubre de mil novecientos
 cincuenta y ocho. - Chuscha Alto, treinta de Octubre
 de mil novecientos cincuenta y ocho - C. P. de Depo-
 sitos y C. suscripciones. Departamento de Re-
 cordación. - Chuscha. - Curioso Runa A. Vis-
 to bueno. - No. anexo Grassiani D. - C. ayos de L. oua
 Se devió a instrumento público la minuta pre-
 vista la cual queda archivada con el nú-
 mero quinientos cuarenta y nueve; e instruido
 los señores del contenido y resultado de esta
 escritura que les he ratificado en ella y firmaron
 con los testigos don F. Ortúzar Chuscha Salazar y
 don Alfonso Francia Abundiza, mayores de edad, legal-
 mente capaces inscritos en el Registro Electoral con
 los números trescientos veinte mil novecientos noventa
 cuatro y trescientos veintidos mil cuatrocientos sesenta
 y tres, respectivamente, según constancia de repago, de
 esta realidad, de que doy fe.

Justicia
 Justina Bellota de Ma. Gallanes

Número cuatro mil setecientos once. Protesto.
 Banco de Crédito del Perú a don Juan Alcantara
 su Chuscha Alto, a treinta de Octubre de mil nove-
 cientos cincuenta y ocho, siendo las dos y treinta minutos

La día 28

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/08/2021 10:30:30-0500